



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5374/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 120/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - SOSA FRANCISCO EXEQUIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 4 de diciembre del año 2023, obrante a f. 19, la entonces Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicitó la revocación del contrato de prestación de servicios del Señor Francisco Exequiel SOSA, DNI n.º 33.487.135, desde el día 1º de julio del año 2023, debido al cambio de modalidad de la contratación.

Que, el Señor Francisco Exequiel SOSA desempeñaba funciones en el ámbito de la entonces Secretaría de Poder Popular, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Que, en virtud de lo manifestado ut supra, el Código Civil y Comercial de la Nación contempla la posibilidad de que el contrato pueda ser extinguido total o parcialmente por la declaración de una de las partes, mediante rescisión unilateral, revocación o resolución, en los casos en que el mismo contrato, o la ley, le atribuyen esa facultad.

Que, atento lo expuesto es decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la revocación presentada por la entonces Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, agradeciéndole los servicios prestados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023, la revocación del contrato de servicios suscripto con el Señor Francisco Exequiel SOSA, DNI n.º 33.487.135, domiciliado en Barrio Hipódromo, Manzana F, Casa n.º 6 de esta ciudad, tareas en el ámbito de la entonces Dirección de Cultura, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección de Suministros, páguese los honorarios que pudieren corresponder previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal